

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

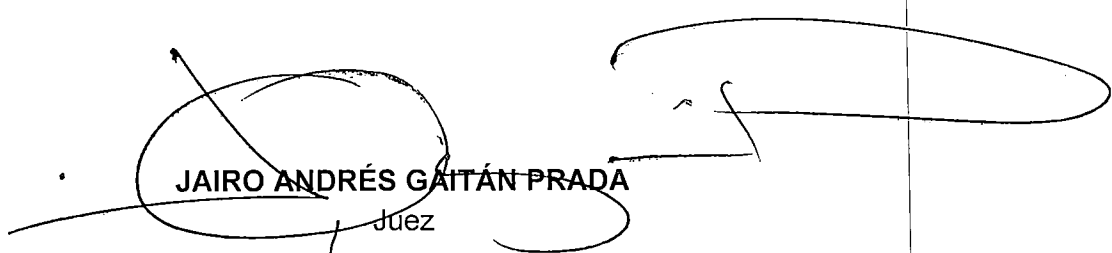
REF: 11001-40-03-043-2017-00091-00

288
12/7 ENE. 2021

Para todos los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que el heredero determinado de la señora DIANA PATRICIA BASTO, el infante SAMUEL MEZA BASTO representado por su padre JORGE ENRIQUE MEZA REYES notificado del presente trámite mediante aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso el día 24 de diciembre de 2019 (fl. 237), mismo que dentro del término legal no contestó la demanda, ni propuso algún medio exceptivo.

En firme la presente decisión, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 28 ENE. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 4.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

